

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

5522 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por el que se somete a trámite de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de Voluntariado de la Región de Murcia.

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su sesión de 23 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento del Anteproyecto de la Ley de Voluntariado de la Región de Murcia, impulsado por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, que vendría a sustituir a la vigente Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado de la Región de Murcia y ha acordado que se continúe con su tramitación, procediendo en consecuencia, y entre otros, los trámites de Audiencia e Información Pública.

La participación pública en el procedimiento de elaboración de normas con rango de leyes y reglamentos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se encuentra regulada fundamentalmente en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como en los apartados 2 y 3 del artículo 60 del Decreto-ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia;

Por lo tanto, de acuerdo con la citada normativa y con las instrucciones de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, adoptadas en su sesión de 20 de diciembre de 2016, mediante el presente Anuncio se somete el citado anteproyecto a los trámites de Audiencia e Información Pública, abriendo a tal efecto un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado, las personas interesadas o afectadas por la iniciativa normativa podrán presentar alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Asimismo, podrán presentar alegaciones y observaciones, las organizaciones y asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto y en concreto, las entidades inscritas en el Registro de Entidades de Voluntariado.

En ambos casos, deberán presentar dichas aportaciones por vía telemática a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "Elaboración y tramitación de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios (Departamento tramitador A14040133), y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El anteproyecto de ley y la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) que lo acompaña, podrán consultarse en el siguiente enlace de la página web del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Podrán asimismo consultarse en la sede de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, sita en Avenida de la Fama, número 3, 30003, Murcia, cuarta planta (Secretaría General, Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación).

En Murcia, a 10 de noviembre de 2025—El Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad, Nicolás González Gallego.